

**ACEPTA RENUNCIA DEL SUBSIDIO REGULADO
POR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL
PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A
DOÑA ROSA AZÓCAR TRIVIÑOS Y DISPONE SU
REEMPLAZO.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001461

VALDIVIA, 02 AGO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo, de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N° 929 de fecha 23 de Agosto de 2011, que aprueba Convenio Marco Único Regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada;
- c) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- 1. La Resolución Exenta N° 0698, de 28 de Enero de 2011, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que compromete recursos para el desarrollo de proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el acondicionamiento térmico de viviendas en las regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Bio-Bio, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes; y aprueba nómina de seleccionados mes de Diciembre de 2010 del llamado efectuado por la resolución exenta N° 5649, de fecha 8 de septiembre de 2010;
- 2. Copia simple del certificado de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 2006, título II mejoramiento térmico de la vivienda, Serie NM2 N° ST4-2010-251157, a nombre de doña Rosa Azócar Triviños, cédula de identidad N° 4.923.485-6, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 08 de Febrero de 2011, por un monto de subsidio de **100 U.F.** (cien unidades de fomento).
- 3. Copia de resolución exenta N° 928 de fecha 21 de Junio de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que otorga prórroga por 180 días en vigencia de certificados de subsidio en programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, para beneficiarios del comité "Casa Linda" la comuna de Valdivia.

- 4 ORD. N° 29 de fecha 17 de Enero de 2012 ingresado por Oficina de Partes de este Servicio con la misma fecha, suscrito por la Asistente Social de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete, Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, doña Karina Peña Barra, mediante el cual se ingresa documentación de la beneficiaria que renuncia, doña Rosa Azocar Triviños, cédula de identidad N° 4.923.485-6 y del beneficiario reemplazante, don Ramón Gómez Bahamonde, cédula de identidad N° 4.803411-k, para su evaluación.-
- 5 Carta de fecha 30 de Mayo de 2011, de doña Rosa Azocar Triviños, cédula de identidad N° 4.923.485-6, mediante la cual renuncia al subsidio de mejoramiento térmico de vivienda por motivos personales.
- 6 El informe social suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 20 de Enero de 2012, mediante el cual se aprueba como postulante hábil a don Ramón Gómez Bahamonde, cédula de identidad N° 4.803.411-k, para reemplazar a doña Rosa Azócar Triviños, cédula de identidad N° 4.923.485-6, según lo dispuesto en artículo N° 16 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.
7. El Informe de Reemplazos del supervisor técnico del Comité de Mejoramiento Casa Linda, suscrito por la profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, doña Rayen Thiele Rueger, de fecha 24 de Febrero de 2012, mediante el cual se aprueba el presupuesto de don Ramón Gómez Bahamonde, cédula de identidad N° 4.803.411-k, presentados por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ilustre Municipalidad de Valdivia, y se acepta el reemplazo ya que cumple con lo aprobado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la normativa vigente.-
8. La constancia suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sanchez, de fecha 20 de Enero de 2012, mediante el cual se aprueba que el comité de Mejoramiento y Ampliación Servicio Seguro Social no excede el límite 20% permitido para cursar reemplazos, según lo dispuesto en la primera parte del inciso segundo del artículo N° 31 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE** la renuncia de la beneficiaria doña Rosa Azocar Triviños, cédula de identidad N° 4.923.485-6, perteneciente al Comité de Mejoramiento Casa Linda del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, presentada mediante el documento señalado en el considerando N° 5 precedente.
2. **DISPÓNGASE** el reemplazo que a continuación se indica, atendido la renuncia de la cual da cuenta el resuelvo 1) precedente:

N°	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado	Renunciado	Rut	Causal
1	Ramón Gómez Bahamonde	4.803411-k	Diciembre Térmico 2010	Rosa Azocar Triviños	4.923.485-6	Reemplazo por renuncia Voluntaria

3. **EMÍTASE**, por el Departamento Técnico, dentro del término de 30 días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución, un certificado de subsidio habitacional, a nombre de don Ramón Gómez Bahamonde, cédula de identidad N° 4.803411-k, por un periodo de vigencia, desde el 21 de Junio de 2012 hasta el 18 de Diciembre de 2012, en reemplazo del certificado que fue otorgado a doña Rosa Azocar Triviños, cédula de identidad N° 4.923.485-6, cuya renuncia se acepta mediante la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos


SNT/CEC/CTV/XCO/JCA/MS/cfch.
Of. Int. N° 106 del 31.07.2012.

TRANSCRIBIR A:

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 2. DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 3. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 4. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 5. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 6. SECCIÓN PAGO SUBSIDIO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS – Andrea Matus Antecao
 7. DEPARTAMENTO JURÍDICO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 8. DEPARTAMENTO TÉCNICO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 9. SECCION EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 10. SECCION DE ASISTENCIA TÉCNICA – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 11. MINISTRO DE FE.
 12. EGIS RONALD ZAMBRANO – Avenida Alemania 793, oficina 301 - VALDIVIA.
 13. OFICINA PARTES.
- Ley de Transparencia art.7/g

